MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 44-2009

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 21 de setiembre de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 pm.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Yolanda Rojas Rodríguez, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Elibeth Venegas Villalobos, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Leda Badilla Chavarría y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

AGENDA No. 44 - 2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 21 DE SETIEMBRE 5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del acta No. 42 -09

3. Dictamen de Comisiones

4. Propuesta de respuesta para que los estudiantes de Bachillerato Internacional obtengan el Bachillerato de Educación Media (nacional), cuando no logran aprobar alguna asignatura del Bachillerato Internacional.

5. Informe Presupuesto del MEP, Señor Ministro Leonardo Garnier R.

6. Oficio C – 234 – 2009 Procuraduría General de la República referido a la consulta mediante oficio DM 2170 – 04 – 09 referida a "Si existe la posibilidad de que los padres de familia – o encargados de un menor – soliciten que un estudiante que aplaza algunas asignaturas en un nivel, repita todas las asignaturas, incluyendo las que aprobó.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

7. Asuntos varios.

8. Trabajo de Comisiones

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 21 de setiembre de 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-44-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 21 de setiembre de 2009.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 42-09

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No. 42-09.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-44-09

- **Aprobar el acta de la sesión No. 42 - 09 celebrada el día 10 de setiembre de 2009, con las observaciones de los señores Miembros.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

1.- Comisión de Planes y Programas.

- **Aprobación de la Carrera de Diplomado en Tecnologías de Información y Comunicación.**

El señor Geovanny Zúñiga informa que la Comisión de Planes y Programas revisó y analizó la solicitud planteada por el señor Ignacio Trejos, director del CENFOTEC sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Tecnologías de Información y Comunicación.

Externo el señor Zúñiga que se analizó y se constata por parte de la Comisión que se cumple con los requisitos.

Considerando que:

- Se corrigió el requisito de ingreso a la carrera y se realizaron la mayoría de los cambios que se señalaron, aquellos que no se acataron, se justificaron como las diferencias en la información de los programas de los cursos.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-44-09

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Tecnologías de Información y Comunicación, presentada por el Centro de Formación en Tecnologías de Información, CENFOTEC, según informe técnico N° 43-2009**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Ricardo Ramírez externó, se había solicitado un tiempo de quince días para analizar los programas y emitir el criterio. En el acta del 10 de setiembre, hace once días.

El en acta aprobada hoy está el dictamen que presenta el señor Geovanny Zúñiga y en el párrafo número 5 y 7 se hace una observación de parte del señor Fernando López y mi persona, y se incluyen los programas que se acaban de presentar. Solicito se aclare que la consulta se refiere a los programas de Educación Técnica no al de CENFOTEC.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que la comisión presentó al Plenario el dictamen de los programas de estudio de educación técnica en la sesión pasada, los compañeros Ricardo Ramírez y Fernando López, solicitaron un espacio de 15 días para revisarlos, la duda es una vez que pasen esos quince días, los criterios va a volver a la comisión de Planes y Programas, porque ya la comisión dictaminó.
Lo que procede me parece es que antes de que la comisión dictamine que lo hubieran solicitado para tener la comisión el dictamen y ya presentarlo al Plenario.

Externó el señor Ministro que lo ideal sería que se consulte antes de que la comisión decida, no siempre va a ser posible, pero lo ideal sería eso.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en esos casos a veces lo que hace la comisión de Leyes y Reglamentos es que antes de presentar al Plenario el dictamen le enviamos a todos la resolución de la comisión, cuando viene a Plenario ya conocen el dictamen. El problema en este caso es que la información es muy pesada para enviarla por correo electrónico, entonces no la teníamos al momento, entonces lo que solicitamos es que se nos diera unos quince días para analizarla.

El señor Geovanny Zúñiga pregunta si se realizó la respectiva revisión a los programas de estudio de Educación Técnica, pues dos compañeros solicitaron que una comisión los revisará.

Acotó que no está de acuerdo de que una vez que la comisión haya dictaminado, se presente a solicitar los programas para que otras personas los revisen. Recuerdo cuando el señor Fernando López en una oportunidad expresó que el no podía votar o tener algún criterio con respecto a los programas de estudio de educación técnica si él no los había leído o revisado y en ese momento le externé, que no había problema que formara parte de las dos comisiones; además el señor Guillermo Vargas explicó la naturaleza de la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

conformación de las comisiones, que se indica en la Ley de creación de este Consejo. Si es una cuestión de desconfianza, de igual manera se podría actuar cuando la Comisión de Leyes y Reglamentos presenta un dictamen al plenario, podría pedir días para que quien yo considere pertinente le de un visto bueno.

Pregunta el señor Ministro ¿en qué punto estaríamos con estos programas? Que lo normal sea que cuando algo está en comisión se realicen las consultas, cuando la comisión dictamina es el proceso final.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que los temas de ambas comisiones se informe al Plenario, porque por ejemplo la comisión de Planes y Programas puede estar analizando los programas que la otra comisión sepa que se están analizando esos programas, porque cómo vamos a opinar sobre un programa que nosotros nos sabemos que se está analizando, o sea mientras la comisión está haciendo el análisis nosotros le podemos hacer llegar las observaciones directas a la comisión y ya cuando ellos dictaminan ya viene con las observaciones incluidas. El problema es que se trae, cualquiera de la comisiones, trae un tema al Plenario, que tal vez el resto desconoce o no ha tenido acceso a la información o sea habrán temas muy específicos y habrán temas como uno dice pero hay otros que llevan una discusión más amplia y entonces como va a externar uno el criterio u opinar sobre un documento que no ha tenido acceso.

El señor Guillermo Vargas manifestó que no va a reiterar lo que ha dicho el señor Geovanny Zúñiga porque esto es lo que procede de un cuerpo colegiado de la comisiones. A la comisión se le tiene confianza o se deshace y la secretaría asume la tarea completa, sino para que comisiones. En la Asamblea Legislativa, si cada vez que una comisión vierte un dictamen que el Plenario pidiera estudios para ver si lo que la comisión dijo está bien o está mal. Yo creo que se tiene confianza en lo que la comisión decide o se desintegra la comisión. Ahora, ningún asunto pasa a comisión si no es enviado por el Plenario, si alguien no escuchó que el tema se fue a comisión por no poner atención es problema y responsabilidad de los miembros del Plenario, pero aquí se dice a que comisión se traslada el asunto. Sí después de eso uno decide investigar e incorporarlo a la comisión, eso sucede incluso entre la propia Asamblea Legislativa los diputados se cambian de comisión para ir atendiendo los asuntos que les interesa. Yo creo que aquí es un asunto de proceso parlamentario del Consejo, viene una comisión se traslada, aquí vienen todas las observaciones se trae el dictamen, se le crea la comisión o no se le crea y se le rechaza la propuesta, pero decirle a la comisión que van a ver si lo que decidan está bien no procede.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que aquí desde que la Comisión de Planes y Programas procede al análisis siempre se presenta y en esa presentación que la comisión hace, abre el espacio para que los miembros del Consejo soliciten la información necesaria, de todas maneras está aquí en la secretaría. Una vez presentada la solicitud ya queda en poder de la secretaría del Consejo toda la documentación para quien lo desee ver.

El señor Ricardo Ramírez manifestó la observación hemos realizado es en cuanto a los programas de educación técnica y la Administración manda por lo general un juego de programas impreso y entonces nosotros solicitamos que se nos hiciera llegar en formato digital, se adelanta mucho si nosotros le solicitamos a la Administración, que cada vez que nos manden un programa venga en formato digital y la secretaría de una vez hace las copias y nos las entrega a nosotros y ahí se termina el asunto. Si todos tenemos copias de los programas cuando la comisión presente ya se ha analizado.

El señor Ministro externó que lo que le preocupa es el tiempo respecto a la aprobación de los programas de estudio de Educación Técnica.

El señor Guillermo Vargas manifestó que los programas no se entregaron el jueves pasado, no, estaban en conocimiento del Plenario y se sabía que estaban en comisión hace mucho tiempo. No pidieron las copias este jueves.

El señor Fernando López acotó que en el acta de la sesión anterior dice que se iba a entregar una copia digital y que ha partir y eso es lo que yo recuerdo, que a partir de ahí iban a correr los quince días, eso es lo que yo escuché.

El señor Guillermo Vargas externó: "mi criterio es absolutamente anómalo, se puede tomar como un nuevo camino en las decisiones y es que se envía a una comisión de mentirillas para que nos de un dictamen de mentirillas y después entonces nosotros lo consultamos con la gente que creemos que nos puede dar un criterio de verdad y después de eso entonces el Plenario decide. Eso podría ser un mecanismo, pero creo que si la comisión ya dio un dictamen podemos rechazarlo o podemos aprobarlo, pero si no en la última sesión hablábamos de estar pintados en la pared, bueno aquí es una pared de pintura de brocha gorda.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que el fue el que solicitó a manera personal si era posible que se me dieran los quince días para analizarlos. Ahora, yo mismo estoy diciendo la manera en que se puede enmendar el asunto, igual, cuando vengan los programas hacen llegar una copia en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

formato digital cuando la comisión dictamine. Yo veré si le brindo alguna recomendación o no a la comisión o si cuando ellos dictaminen en el Plenario externarle las opiniones a favor o en contra de los programas.

Yo lo que hice fue una observación, el Plenario es amplio. Cuando el compañero presentó la moción, no voy a estar a favor de esos programas por este y este criterio. Si a ustedes les parece, la mayoría de compañeros dijeron que sí, está bien vamos a dar ese tiempo, pero igual, puede someterse a votación cuando el Plenario así lo establezca, es un Plenario y es por mayoría.

El señor Ministro manifestó mantengamos el procedimiento normal, donde las observaciones se envían a las comisiones. En este caso lo que yo sugeriría es que si hay observaciones que surgen de la lectura externa que vengan ya al Plenario, no a la comisión, entonces, que el Plenario reciba la posición de la comisión y acá se le agreguen los comentarios que recibamos de haber estudiado los programas, para no forzar el procedimiento y tener ese tiempo y se vería como tema de Plenario.

2.- Comisión de Leyes y Reglamentos.

1.- El señor Ricardo Ramírez manifestó que la comisión de Leyes y Reglamentos tiene un dictamen del reglamento de la educación superior para universitaria. (Se le da lectura al documento).

Al respecto el señor Ricardo Ramírez manifestó que consideran que debe incluirse de una vez o modificarse el artículo 10. "Corresponde al Consejo Directivo e incluirle un inciso más de todos los que tenia para que diga inciso i) corresponde al Consejo directivo determinar las fechas y horas de sus sesiones ordinarias y sesionar extraordinariamente cuando lo convoque la presidencia o a solicitud de más de dos de sus integrantes, porque en todo el reglamento no dice como va a sesionar. ¿Quién dice cuando sesionan?, entonces creemos que eso debe ser una atribución del mismo consejo directivo, cuando va a sesionar, en sesión ordinaria y el articulo 11 que es en el que estamos dice " los integrantes del consejo directivo obtendrán una retribución económica por concepto de asistencia a las sesiones con base en lo establecido en la ley 7138, se les cancelará un máximo de tres sesiones por mes a cada uno a excepción del representante estudiantil que no tendrá derecho al estipendio pero si gozará de excepción del pago de la matricula". Esa es la propuesta.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Fernando López manifestó que no estuvo en la reunión. Quizás el señor Ricardo Ramírez me pueda ampliar un poco sobre enviarle al Departamento de Centros Docentes Privados el presupuesto ya aprobado, ¿qué implicación tiene eso?, la duda es si está dentro de las atribuciones del Departamento. de Centros Docentes Privados, ¿qué implicación tendría esta para el trabajo de ellos?

El señor Ministro manifestó que sería para que cuando se le hagan las consultas sobre estos centros no tener que estar pidiendo el presupuesto, no tienen que aprobarlo, es recibirlo como un insumo.

Hay dos instituciones parauniversitarias públicas y hay también privadas, el Consejo decide delegar al MEP en el Depto. de Centros Docentes Privados una parte del trabajo, la parte administrativa que siempre tendría que venir para la toma de decisiones al Consejo, pero sería de los centros privados no del CUC ni del CUNLIMON, o sea esa dualidad que tenemos aquí de que unos son públicos y otros privados.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que para hacer la aclaración, ya el reglamento como tal, todo el resto del reglamento esta aprobado. La duda que nos había generado era sobre la cantidad de sesiones. El documento que se envió para que ellos hicieran las observaciones llevaba ocho sesiones, como estaba el reglamento anterior, entonces el dictamen que nosotros presentamos es nada más referente a las sesiones. Aquí sería aprobar, mandarlo a consultar.

El señor Ministro manifestó que podemos decidir dejarlo así o no, que cuando decidimos delegar unas funciones en el Depto. de Centros Privados, hay un Depto. en el MEP pero hay una cierta contradicción, es algo que no habíamos visto. El artículo 10, así como está redactado no se ha separado lo público de lo privado, es la parte general.

El señor Guillermo Vargas manifestó que sobre el inciso c que tiene que ver con centros privados podría omitirse y pasar por centros privados no nos dice mayor cosa, lo mismo podría pasar con le estatuto orgánico que creo que está en el inciso g). Sobre el inciso c sí, a quién se le remite, de todas maneras esto no tiene ningún efecto, de ninguna naturaleza, puede venir al Consejo y se archiva.

El señor Fernando López manifestó que considera que entonces debe revisarse todo el capítulo y separar lo privado de lo público.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Propone el señor Ministro que la secretaría le de una revisada partiendo del tema de la separación de lo público con lo privado, que solo queda en la parte general lo que es general y que hay aun capitulo o titulo completo para lo público y un título completo para lo privado, que los privadas hay una cierta delegación al Depto. de centros docentes privados para el trabajo operativo, no decisorio y los públicos se siguen viendo en el Consejo como hasta ahora.
Hacerle esa revisión, eso no altera prácticamente en nada lo de los colegios. Lo que si seria importante es consultar ese por el cambio.

ARTICULO 4

Propuesta de respuesta para que los estudiantes de Bachillerato Internacional obtengan el Bachillerato de Educación Media (nacional), cuando no logran aprobar alguna asignatura del Bachillerato Internacional.

El señor Ministro externó que el señor Guillermo Vargas presenta una propuesta. (Se le da lectura).

Una vez leída el señor Ministro manifestó que le surge una duda sobre el punto uno, el que esta en undécimo año, en teoría se supone que no es así pero todos sabemos que quinto año termina antes que el resto de las asignaturas porque el bachillerato se hace antes, entonces en que está en undécimo de bachillerato internacional no termina antes. Mi duda es que los de undécimo no van haber terminado cuando hacen bachillerato.
Pareciera que para hacer bachillerato los del BI tendrían que hacerlo en duodécimo no en undécimo.

El señor Fernando López manifestó que le parece que debiera quedar consignado sobre la emisión del título, que quede escrito, si el estudiante y don Guillermo Vargas lo explica bien, que pero para efectos de interpretación en la misma institución, el estudiante que perdió una materia en el internacional y luego se va al bachillerato nacional, el título lo emite el colegio. Entonces que quede ahí consignado para efectos de no ir a segundas interpretaciones que es siempre lo que aprovecha la gente.

Si un estudiante pierde dos asignaturas y si por a o b, desiste de seguir con la parte del Bachillerato Internacional y se queda con el nacional, ya ese título quien se lo va a emitir es el colegio o el sistema por el cual va a dar por aprobadas todas las asignaturas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Propone el señor Ministro hacer las dos averiguaciones, yo me temo aquí de de pronto nos vamos a encontrar que están haciendo el bachillerato nacional.

El señor Pedro Ureña manifestó que le ha parecido un excelente aporte. En el Colegio de Palmares analizamos con detenimiento esta situación y sentíamos ese vacío que era necesario que estuviese por escrito.

Por otro lado, señalaba el coordinador, el director, los compañeros que imparten el nivel de undécimo año, el problema o circunstancia que ellos verían es que si el estudiante se somete a aplicar pruebas de bachillerato académico a nivel de undécimo, tiene que llevar el bachillerato internacional, pero a la vez entonces va a significar ese esfuerzo adicional para el estudiantes de bachillerato internacional de si desea acreditar en las dos modalidades, nacional e internacional. Mi inquietud es sobre el punto tres, la asignatura de teoría del conocimiento y la relación con la aplicación de pruebas de orden nacional en el área de educación cívica. Me queda esa inquietud, teoría del conocimiento y la aplicación de la prueba.

El señor Ministro manifestó que con teoría del conocimiento es similar la propuesta cuando alguien se traslada de un colegio técnico a uno académico. Se hay una materia adicional en bachillerato internacional que no existe en el nacional, y el estudiante reprobó en esa materia yo habría ninguna materia equivalente para equiparar para darle el título de bachiller nacional. Con Cívica si porque el bachillerato internacional no tiene la asignatura de Cívica, entonces acá lo que se estaría diciendo es tiene que ser Cívica porque no la he hecho pero no tiene que hacer teoría del conocimiento porque no está aspirando al titulo de bachillerato internacional.

El señor Fernando López manifestó que en lo dicho por el señor Pedro Ureña salta la duda de lo que pide la Viceministra en sí, porque estaba recordando que dentro de las posibilidades que si tendrían los estudiantes de bachillerato internacional es hacer la segunda convocatoria del bachillerato nacional, porque lo que se solicita en el punto 3. De acuerdo con lo que va averiguar el señor Guillermo Vargas, puede ser que no entren a la primera convocatoria de bachillerato, pero la segunda que se hace en abril.

Se le indica al señor Fernando López que si entran en la primera.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5

Informe Presupuesto del MEP, Señor Ministro Leonardo Garnier R.

El señor Ministro de Educación Leonardo Garnier expuso sobre el informe del presupuesto del MEP para el año lectivo 2010 y el cual debe de discutirse en la Asamblea Legislativa.

Una vez concluida la presentación, el señor Fernando López pregunta dónde se ubicaría, el cuatro y resto por ciento que señala la Defensoría de los Habitantes que había ejecutado el MEP el año pasado, ¿de dónde sale?, porque yo lo busqué y por ningún lado lo vi.

Contesta el señor Ministro que ese es un número que señaló en algún momento la Contraloría, sumando todo el dinero que está acumulada en Juntas y cuanto de eso se ejecuta en un año, que no es un buen número, en esto estamos claros, de que hay un problema muy grande, pero en realidad si uno quiere ver el porcentaje de ejecución, hay que ver cuánto se asigna a juntas en un año y cuántos e ejecuta en un año, no todo el acumulado y con esto no quiero decir que el acumulado esté bien, pero si no tuviéramos la posibilidad de trasladar eso a las juntas y tener ese acumulado, nos pasaría lo que le pasa al resto de los ministerios, que lo que no ejecutan cada año vuelve. Si uno toma todo el acumulado que está en Juntas da un porcentaje muy bajo, o sea que el esfuerzo por hacer que las juntas puedan ejecutar la plata que han ido acumulando. La Contraloría sacó un dato de un cuatro y resto por ciento pero tengo la sensación de que no está muy bien calculado.

El señor Fernando López manifestó que en ese momento hubo incluso situaciones en las que se detectó dineros que fueron girados en ese entonces en el famoso Triángulo de la Solidaridad, que iban destinados por ejemplo a dos aulas, pero la misma inflación hizo que se dispararan los precios de las aulas y no se pudo construir y el dinero quedó ahí, entonces esos dineros había que modificarles el destino porque ya no alcanzaba para dos aulas, si acaso para una batería sanitaria y las juntas se quedaron en eso y es parte de esas sumas de dinero que no se ejecutaban y a la fecha entiendo que hay algunas instituciones que tienen problemas de esa misma índole.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Acotó el señor Ministro que hay muchos problemas distintos. Hemos mejorado por dos razones, pienso que el cambio no solo de nombre sino del paso de CENIFE a la Dirección de Infraestructura me parece que está funcionando mucho mejor, tienen más personal y demás pero también la dirección es mejor y la gente siempre se queja de la Contraloría y sería injusto no decir que la Contraloría ha sido mucho más razonable. Por ejemplo lo vimos en el caso de Poasito que en seis meses estuvo hecha la escuela.

Pregunta el señor Vidal Quirós ¿el fideicomiso con el Banco Nacional funcionó o no funcionó?

Contesta el señor Ministro que está en proceso, se planteó primero como un solo esquema de fideicomiso. Ahí la SUGEVAL planteó parte con razón y en parte me parece a mí que con un exceso de prudencia. Ellos lo que plantearon es que cuando se hizo el fideicomiso para Cariblanco, el ICE fue un esquema igual al que estaba planteando Hacienda y nosotros ahora, en donde simplemente se emiten unos títulos, la rentabilidad de los títulos va a ser el alquiler de las obras, entonces la gente invierte, con esa plata se construye, o sea el Fideicomiso contrata una empresa que construye y la obra la toma. En aquel caso el INS en el caso nuestro educación, que en principio sigue siendo sensato. La SUGEVAL lo que planteó es que había una diferencia entre lo que hizo el ICE y lo que queríamos hacer nosotros, la Caja y Hacienda por dos razones, una que me parece que no tiene sentido, que el ICE era la propia empresa constructora, yo sigo sin entender porqué eso es una diferencia y lo segundo que hizo el ICE; ahí si tiene razón la SUGEVAL de que hacen la diferencia pero yo no entiendo como autorizaron al ICE a hacer eso, si nosotros lo hubiéramos solicitado nos dicen que no.

La señora Elibeth Venegas manifestó que respecto al presupuesto, este se ha visto reflejado en las regiones, en mejoramiento de la Infraestructura, equipo, salarios también. Por ejemplo, en la región de Guápiles yo he escuchado compañeros que se expresan positivamente de la Administración, que nunca antes la Administración se ha preocupado tanto por los educadores, por los estudiantes, con las becas de Avancemos, de FONABE y realmente esto es positivo y digno de reconocer en el señor Ministro, porque ha habido preocupación, realmente cuando los compañeros supervisores muchas veces no han tenido el equipo necesario, a veces han tenido que hacer rifas para poder tener su equipo y ahora el hecho de dotársele incluso de una portátil donde van a poder ir a dar charlas o llevar lo que tiene que llevar continuamente, eso es motivo de mucha satisfacción del personal docente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Entonces lo que les decimos es que hay que retribuir con trabajo y compromiso.

ARTICULO 6

Oficio C – 234 – 2009 Procuraduría General de la República referido a la consulta mediante oficio DM 2170 – 04 – 09 referida a "Si existe la posibilidad de que los padres de familia – o encargados de un menor – soliciten que un estudiante que aplaza algunas asignaturas en un nivel, repita todas las asignaturas, incluyendo las que aprobó.

La señora Giselle Cruz externo que la pareció interesante traer un punto en la agenda, si bien viene dirigido al señor Leonardo Garnier en calidad de Ministro, es un dictamen que hace la Procuraduría con respecto a la consulta que hace el Despacho en el asunto de aquellos padres de familia que no le permitían a sus hijos aprobar. Recuerden que nada más adelantaban las materias que no habían reprobado pero los padres de familia en algunos casos hicieron consultas si podrían obligar a sus hijos a llevar aquellas materias que ya habían aprobado, entonces esta consulta la hacen en el Despacho, está acá el dictamen, pero es muy interesante la respuesta porque hacen referencia a las competencias del Consejo que yo a veces siento y que a veces acá hemos discutido que no toda la gente las tiene claras y hacen una buena explicación la Procuraduría ene se sentido, muy clara y muy bien lograda, muy explicita y sobre todo en el punto de la página 7. Hacen toda una disertación de la ley y de cómo se crea el Consejo y al final as conclusiones.

El señor Guillermo Vargas manifestó que la Procuraduría dice muchas cosas, cosas muy interesantes y quería referirme al por tanto inciso c), donde dice "un estudiante que haya reprobado uno o varias materias, no puede matricular para el curso siguiente únicamente las asignaturas a repetir", eso si lo dice, lo que no encuentro por ninguna parte es que diga que tampoco puede matricular materias que ya haya aprobado. Yo no recuerdo que lo dijera y saben porque lo planteo, porque recuerdo muchos casos independientemente de estos cambios ahora, de padres de familia que dicen que vienen con su hijo del colegio equis y que recibió sétimo año y la educación fue tan mala, que yo quisiera ponerlo ahora aquí y para que él aprende bien lo de sétimo año y se le ha permitido y tiene el sétimo año aprobado completo y se le ha permitido que se incorpore, se matricule y lleve las obligaciones, porque consideran que el joven tiene una formación buena. Lo que no pueden es lo contrario, negarme a recibir el curso de cívica, no me gusta la cívica, hay un plan de estudios que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

cumplir, yo tengo el derecho a educarme y yo siento que la formación que recibí es mala y quiero repetir el curso, porque habría el Estado decirme que no me permite hacer eso, creo que hay una violación a la libertad del derecho a la educación. La interpretación de la Procuraduría y me parece muy interesante la parte de los considerandos porque nos recuerda lo que es el Consejo y la capacidad que tiene. Precisamente por eso, este Consejo puede autorizar si lo quisiera que aquellos estudiantes que hubiesen perdido una o dos asignaturas y quisieran hacer el curso completo están en su derecho. Yo no veo porque debemos tener esa restricción, el que quiera acogerse a esto está bien y el que quiera hacerlo completo es por su gusto ¿cuántos serán?, una minoría, pero yo no creo que le vaya a dar razón a la Procuraduría en señalar porque no dice, que yo recuerdo no dice el reglamento que no puede matricular materias que haya aprobado ni implícitamente.

El señor Ministro manifestó que este es un tema complicado por varios ángulos. Entiendo el punto y uno podría decir sí, yo quiero llevar esa materia otra vez. Tiene el elemento razonable que plantea don Guillermo Vargas, pero también tiene por lo menos uno o dos donde uno podría dudarlo, por ejemplo uno dice el derecho a la educación gratuita y costeada por el Estado, usted llevó esta asignatura y la pasó, llevarla otra vez tiene un costo adicional para el resto de la sociedad y por ahí uno podría decir, bueno, si usted quiere llevarla otra vez búsquese a alguien que se lo de otra vez pero ya el Estado se la dio, la pasó y después nos abre dos tipos de problemas, uno y sobre todo en secundaria la discusión de los padres y los hijos, quien es el que quiera que repita y el que no quiera que repita, incluido un elemento que yo no se si está basado en conocimiento ideología sobre las bondades de la repitencia. Ya que usted se quedó ahora es casi coloque repita todo para que.... Ahí por lo menos de la revisión de literatura que hicimos cuando vimos esta reforma pareciera que tiene más sentido repetir que cuando hay un problema de madurez emocional que un problema de conocimientos como tales, pero digamos que ese es un tema. El otro es un problema muy práctico, o sea un estudiante aprueba con 7.25 inglés y dice yo quiero llevarlo otra vez para mejorar y lo lleva otra vez y se queda, ¿cuál de los dos cuenta? A mí la sensación que se me da y acá de pronto voy a decir algo parecido a lo que esta pasando con el bachillerato internacional, por lo menos como yo interpretaría el sentido de la norma es que lo que corresponde es que nadie repita materias que ya aprobó, si quiere aprender más de la materia que ya aprobó, cómprese un libro, contrate un profesor, llevar otras vez el curso con todas las características formales, yo por lo menos no sentiría que es el espíritu de la reforma que se hizo. Ahora, siempre existe la posibilidad de que se pongan de acuerdo los padres, alumnos y el director en un colegio y lo matricule y si alguien no dice nada nadie va a decir nada. Porque rigurosamente hablando

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

es probablemente cierto lo que dice don Guillermo Vargas que el reglamento no lo prohíbe, aunque no pareciera ser el espíritu del reglamento. Un poco acá la consulta surgió por esos padres que querían obligar a repetir a sus hijos más que el hijo que decía que quería volver a llevar eso.

La señora Elibeth Venegas manifestó que en la región que ella conduce, tiene la situación de un estudiante que reprobó propagación de planteas en noveno, eso fue en el 2006. Ahora él llega y presenta una nota, la madre de familia como ya no se hacen las pruebas de noveno tradicionales. Entonces ella solicita que si el estudiante puede hacer el examen de propagación de plantas que es el que reprobó, le contestan que no, que esta ley no es retroactiva que entonces tiene que repetir todo noveno, eso es lo que se le contesta al estudiante. Es algo ilógico, porque más bien la ley debe beneficiar al estudiante, debe ser retroactiva a favor del estudiante, eso es lo que yo considero y lo que hemos analizado.

Acotó el señor Ministro que ahí si se vio con los abogados o sea la ley beneficia retroactivamente pero siempre que la situación sea después, que cosas que habían pasado de más atrás deben repetir el año porque ahí no existía ninguna de las condiciones que existen ahora y además existían las pruebas nacionales entonces en efecto al desaparecer la prueba nacional, y si en ese caso tenía que repetir.

Externó la señora Elibeth Venegas que aunque uno lo analiza objetivamente y uno dice, como que lo que el reprobó fue propagación de planta y una materia que es.

Siempre habrá un caso particular que suene extraño, acotó el señor Ministro, el problema es que por ejemplo el sexto grado y noveno año que teníamos cuando existían las pruebas, no terminaban siendo comparables.

El señor Guillermo Vargas manifestó que regresando a la versión original, yo creo con todo respeto que los argumentos que el señor Ministro plantea son por una parte que al Estado le cuesta, yo creo que la educación sí cuesta, y si un estudiante quiere tener una mejora educación pareciera que no debiera el Estado decir, ya yo invertí en usted ya no invierto más, parece que él puede hacerlo. Si el quiere mejorar si calidad de la educación que el Estado lo niegue me parece que no está bien y lo otro que señala que yo sé que se va a dar, es el conflicto que puede haber padre e hijo pero el estado no puede entrar a regular las relaciones familiares, es un problema de la familia. El estado tiene una obligación subsidiaria, la familia decide. Ahora si ya el Estado tiene que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

intervenir a aquel padre que no matricule a su hijo, y eso es problema de ellos. Y ahí estamos en una posición que yo sé que no comparte el señor Ministro.

Me parece que sería en casos de excepción, porque si no fueran casos de excepción estaríamos admitiendo que la reforma realmente no tuvo acogida, lo cual no es cierto. Pero yo creo que para los casos de excepción deberíamos permitirle a dejar abierta la posibilidad de que si alguien quiere hacerlo es problema de la persona y el Estado no tiene que ver, porque realmente es una acción por voluntad familiar, el Estado no puede entrar.

El señor Ministro pregunta ¿en la universidad uno puede repetir una materia que ya aprobó para mejorar la nota?

En examen de admisión sí. En materias de universidad no.

El señor Fernando López manifestó que le parece interesante el documento de la Procuraduría, tanto así que yo sugeriría a la Administración que lo haga llegar a las Direcciones Regionales, porque si viene a aclarar varias cosas. Estábamos viendo el artículo 20, en este conflicto que se da entre padres e hijos, aclara bastante y nos ayudaría a que la gente se vaya ubicando, además de que de paso el mismo documento da a conocer algunas de las situaciones o muchas de las situaciones propias de este Consejo. Me parece que serviría para las dos cosas, dar a conocer un poco la parte de las funciones del Consejo en esta materia y dar a conocer el pronunciamiento de la Procuraduría que viene a aclarar varias situaciones.

El señor Pedro Ureña manifestó que parecen bastante razonables los criterios del señor Guillermo Vargas. Yo casi digo no hay un año en el que las regiones no tengamos dos o tres casos de ese tipo y los padres lo hacen por escrito, vía documento y me parece que si el CSE tiene ese facultad de otra manera la Procuraduría lo esta reconociendo en un momento dado podría reconocerse esas excepcionalidad para ese tipo de situaciones que con los fundamentos del caso y previo análisis de la institución educativa, solamente en aquellos casos que lo solicite, pero como apunta el señor Fernando López es bueno volverlo a retomar y también valorar sobre esa posibilidad.

Agregó el señor Ministro que se podría pensar en algunas situaciones que valoradas integralmente permitan a la familia, al estudiante y al centro educativo decidir que para un estudiante puede decir preferible lo otro.

Aquí y era una de las cosas que ocurría en muchos países, lo que pasa es que en América Latina todavía me parece arriesgado de plantear. Es que lo mismo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

era el criterio que aplican muchos países para pasar a un estudiante de año, estudiantes que han perdido asignaturas, lo valoran y dicen si se quedó en dos o tres, pero en general esta como para estar en el nivel siguiente y lo pasan sin tener que repetir las asignaturas que perdió ni nada, simplemente es un esquema de promoción social valorado por el Consejo de profesores, pero igual creo que sería un riesgo muy grande hacer eso aquí.

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1.- Informa el señor Ministro que ya está en La Gaceta para publicación del decreto la restructuración de las Direcciones Regionales. Valdría la pena tener una presentación en el Consejo para eso.

2.- El señor Pedro Ureña se refirió al primer encuentro nacional de la calidad de la educación costarricense desde su contexto. Aquí al seno del Consejo vino con su grupo de personas Trino Zamora y otros a exponernos del tema donde arrancaba desde la etapa regional con la comisión de calidad de la educación que tenemos en cada región. Se constituía un encuentro macro regional y se llegaba al encuentro nacional de calidad de la educación.

El día de hoy me invitó la comisión de calidad de la educación de la región a exponerme en la mañana sobre el tema y yo sentí que fueron en realidad muy objetivos pero a la vez muy fuertes. Me dijeron: "si nos constituyen en la comisión regional de la calidad de la educación pasamos por un encuentro microregional y llegamos a un encuentro regional de calidad de la educación, que dentro de ese contexto de lo que nosotros establecemos en nuestra propuesta de trabajo, realmente se va a concretar y unas líneas iban tanto en la parte técnica, en la parte curricular como en el área administrativa y de proyección a la calidad educativa. Yo pensaría respetuosamente que por estar inserto y yo se lo señalé en su momento al señor Trino Zamora cuando estuvo acá que cualquier comisión de calidad de la educación que existiera dentro de la región deberla apropiarse del centro educativo de calidad como eje de la educación nacional, como centro de operación de esa comisión de calidad y siento que efectivamente en lo que a nivel regional me establecen desde lo técnico, lo administrativo y proyección comunal va muy concreto con el tema de la exposición.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

3.- El señor Ministro solicita a las comisiones la respectiva revisión de los Programas de Artes Plásticas.

ARTICULO 8

Anexos

1. Propuesta de respuesta para que los estudiantes de Bachillerato Internacional obtengan el Bachillerato de Educación Media (nacional), cuando no logran aprobar alguna asignatura del Bachillerato Internacional.

2. Informe Presupuesto del MEP, Señor Ministro Leonardo Garnier R.

3. Oficio C – 234 – 2009 Procuraduría General de la República referido a la consulta mediante oficio DM 2170 – 04 – 09 referida a "Si existe la posibilidad de que los padres de familia – o encargados de un menor – soliciten que un estudiante que aplaza algunas asignaturas en un nivel, repita todas las asignaturas, incluyendo las que aprobó.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Acta No. 44-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de setiembre de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 46-09 del 5 de octubre 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL